

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51345 HUESCA

Edicto

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso de Acreedores n.º 385/08, se ha dictado en fecha 4 de septiembre de 2017 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de JORGE CASASNOVAS, S.L., con CIF B22175673.

2.- Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del concursado para satisfacer los créditos contra la masa, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.

3.- Asimismo se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Huesca, 4 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170063567-1